

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ASESOR JURÍDICO

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

Para tener un mejor conocimiento de las funciones y actividades que se realizan en la Dirección de Asesoría Jurídica del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, se elabora el presente Manual como una herramienta que ayude a hacer más eficientes y ofrecer la mejor calidad en los servicios y gestiones legales y administrativas, brindando información clara y precisa acerca de los procedimientos que se llevan a cabo.

MISIÓN

La Misión de la Dirección de Asesoría Jurídica, es asesorar y representar jurídica y legalmente al H. Ayuntamiento y demás Dependencias que lo conforman, con la finalidad de ajustar sus actuaciones a los lineamientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, esto con el objetivo de proporcionar seguridad jurídica y resguardar los intereses patrimoniales de la Institución.

VISIÓN

Constituir la conciencia legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, aplicando estrategias que permitan agilizar el tiempo de respuesta a los diferentes requerimientos de la institución en el ámbito legal.

OBLIGACIONES

La Dirección de Asesoría Jurídica, es la encargada de llevar a cabo el trámite de todos los asuntos de asesoría legal y formulación de actos jurídicos no litigiosos, en que el municipio sea parte, para lo cual, cuenta con las siguientes obligaciones:

- I. Elaborar los contratos y convenios que afecten a los intereses municipales;

- II. Elaborar los contratos de concesión de bienes y servicios municipales;
- III. Proponer los informes que con motivo de quejas y requerimientos se solicitan en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales;
- IV. Revisar, examinar y proponer al Síndico y, en su caso, validar jurídicamente aquellos contratos, concesiones de bienes y servicios municipales, convenios, licitaciones y demás actos jurídicos en los que interviene el municipio, a efecto de que se ajusten a las disposiciones aplicables; con el fin de lograr la protección y defensa de los intereses del municipio;
- V. Apoyar al Síndico en la asesoría jurídica que proporcione al Presidente Municipal, a los regidores y a las dependencias municipales;
- VI. Integrar y operar el programa jurídico en las plataformas digitales;
- VII. Auxiliar al Síndico de las notificaciones de los acuerdos de trámite, resoluciones, oficios y determinaciones emitidas en los asuntos de su competencia, así como aquellos actos o resoluciones que le sean encomendados;
- VIII. Llevar la defensa de los intereses municipales ante los órganos jurisdiccionales de cualquier índole;

ATRIBUCIONES:

I. Auxiliar y asesorar al Síndico en el ejercicio de sus funciones de carácter técnico jurídico, consultivo y litigioso que se encuentran señaladas en la normatividad aplicable, así como en la atención y seguimiento de cualquier otra cuestión de carácter jurídico en que el Síndico requiera su intervención especializada para cumplir con atribuciones como defensor de los intereses del municipio.

II. Auxiliar al Presidente Municipal en la instrumentación del procedimiento sancionatorio, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;

III. Presentar ante el Ministerio Público u otras autoridades competentes, denuncias de hechos, querellas, desistimientos e informes, sobre hechos y actos que se consideren constitutivos de algún delito en el que tenga interés el Ayuntamiento; así como participar con dichas autoridades en las investigaciones y demás procesos y procedimientos que afecten los intereses del municipio y, en su caso, comparecer al proceso penal para efectos de la reparación del daño por sí, o por conducto del área administrativa que considere competente;

IV. Llevar a cabo apoyada por las direcciones competentes, la atención y, trámite de los asuntos de carácter litigioso en que la Dirección de Seguridad Pública sea parte; así como, la asesoría y en su caso, defensa de los servidores de la Comisaría en cualquier juicio interpuesto en contra de estos en ejercicio de sus funciones;

V. Autorizar apoyada por las direcciones correspondientes, mediante acuerdo fundado y motivado, de conformidad al procedimiento respectivo y normatividad aplicable, el retiro de sellos de clausura a quien por sus actividades irregulares u omisiones haya sido objeto de dicha medida de seguridad;

VI. Elaborar y rendir, los informes previos y justificados de los juicios de amparo en que se señale como autoridad responsable al H. Ayuntamiento, asimismo, los escritos de demanda o contestación, según proceda, en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad; promover y desistirse en su caso de los juicios de amparo y formular en general todas las promociones que a dichos juicios se refieran;

VII. Ejercitar ante las autoridades jurisdiccionales competentes las acciones judiciales que le indique el Ayuntamiento o el Síndico para la protección y recuperación de los bienes del patrimonio municipal;

VIII. Promover las acciones correspondientes, a indicación del Ayuntamiento, para demandar ante el Tribunal Administrativo, la nulidad de actos administrativos que sean previamente dictaminados como expedidos irregularmente;

IX. Proponer los informes que con motivo de quejas y requerimientos se solicitan en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales;

X. Integrar en sus archivos datos relativos a cada expediente tramitado por el Síndico, que permitan su inequívoca identificación, entre ellos: el nombre del administrado involucrado con el Síndico, carácter con que comparece el administrado tipo de asunto que se tramita, ante quien se tramita, fecha en que se inició el trámite del asunto, servidor público responsable del expediente, y, en su caso, fecha de su resolución;

XI. Elaborar, por indicaciones del Ayuntamiento o el Síndico, proyectos de contratos respecto a la enajenación, comodato, arrendamiento, permuta, donación y demás actos jurídicos relacionados con los bienes inmuebles del patrimonio municipal;

XII. Supervisar los términos y plazos para dar respuesta a las peticiones de los administrados, previniendo que el Síndico no incurra en situaciones de silencio administrativo o negativa ficta;

XIII. Proponer, en los juicios de amparo, los términos en los que deben rendirse los informes previos y justificados por parte de las autoridades municipales, cuando se les señale como autoridades responsables y, en su caso, rendirlos; apersonarse cuando las autoridades municipales tengan el carácter de terceros interesados; interponer los recursos que procedan y actuar con las facultades de delegado en las audiencias o, en su caso, designar a quienes fungen como tales;

XIV. Proponer, en los juicios de controversia constitucional que instaure o que sea parte el municipio, en los términos en que deben realizarse las causales de anulación o de sobreseimiento, apersonarse cuando las autoridades municipales tengan el carácter de terceros; interponer los recursos que procedan y actuar con las facultades de delegado en las audiencias o, en su caso, designar a quienes fungen como tales;

XV. Dirigir la atención y trámite de los asuntos de carácter litigioso en que la Dirección de Seguridad Pública sea parte; así como, la asesoría y, en su caso, defensa de los servidores de la Comisaría en cualquier juicio interpuesto en contra de estos en ejercicio de sus funciones;

XVI. Proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y áreas administrativas dependientes de esta.

XVII. Procurar medios alternativos de solución de conflictos cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil y, en su caso, obtener la reparación o dejar a salvo los derechos del ofendido;

XVIII. Requerir y recibir de las dependencias municipales la documentación e información solicitada, para la defensa de los intereses jurídicos del municipio.

MARCO JURÍDICO

La Dirección de Asesoría Jurídica se encuentra sustentada en el siguiente Marco Legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Salud
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Reglamento de Cementerios para el Municipio de Tizapán el Alto
- Reglamento de Comercio y Prestación de Servicios del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
- Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Mercados para el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
- Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.
- Reglamento de Salud Municipal para Tizapán el Alto, Jalisco
- Reglamento de Vialidad y Transporte para el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco

ORGANIGRAMA



OPERACIONES DE TRABAJO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO 1: DATOS GENERALES

Dependencia:		Sindicatura y Asesoría Jurídica			2018 2021
Nombre de la Propuesta:		Asesoría legal gratuita a ciudadanos del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco ante la problemática en particular que presenten con otro ciudadano.			
Función <input type="checkbox"/>	Estrategia <input type="checkbox"/>	Servicio <input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto		Monto
Gasto Corriente			Gasto Municipal <input type="checkbox"/>	Gestión de Fondo Federal/Estatal/IP <input type="checkbox"/>	N/A
OBSERVACIONES					
Objetivos generales de la propuesta:		Ofrecer orientación en materia legal a los ciudadanos que habitan en el Municipio de Tizapán el Alto, para dirimir acerca de la controversia que presenten y llegar a un acuerdo entre los particulares a fin de apoyar la economía de la población y en el caso de no obtener éxito para la solución de la controversia, facilitar al ciudadano el conocimiento sobre la autoridad que debe resolver.			

ANEXO 2: OPERACIÓN DE LA PROPUESTA

Problemática que atiende la propuesta.	Las necesidades de la población activa del Municipio de Tizapán el Alto, presenta vulnerabilidad legal, dejándolos en estado de indefensión de su patrimonio, por lo que, se planifica el siguiente programa, atendiendo a los ciudadanos, con el fin de resolver la controversia por la que solicitaron el apoyo de ésta Autoridad y en caso necesario orientarlos legalmente en la materia que lo requiera para el proceso jurídico que presentasen.
Base para el establecimiento de metas	Fungir como Autoridad conciliatoria entre las partes para que éstas se comprometan a resolver pacífica y respetuosamente la controversia que los ocupa.
Actividades a realizar para la obtención del producto esperado	A).-Registro en base de datos electrónica del ciudadano que solicita la asesoría. B).- Identificar la materia legal y/o problemática. C).- Análisis del litigio presentado por el ciudadano. D).- Revisión de documentos que presente el ciudadano en caso de requerirlo. E).- Explicar el proceso litigioso que requiera el caso (Mercantil, Civil, Penal, Administrativo, Amparo). F).- Canalizar a los ciudadanos a las dependencias gubernamentales y

	no gubernamentales según el caso legal que corresponda	
Nombre del Indicador	Unidad de medida del producto generado o acción realizada	Meta programada para el final del periodo
Estratégico	Eficiencia	100%

ANEXO 1: DATOS GENERALES

Dependencia:	Dirección de Asesoría Jurídica				2018 2021	
Nombre de la Propuesta:	Asesoría consultiva legal a las entidades del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.					
Función	Estrategia	Servicio	Proyecto		Monto	Duración en meses
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Gasto Corriente			Gasto Municipal	Gestión de Fondo Federal/Estatal/IP	N/A	N/A
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES						
Objetivos generales de la propuesta:			Ofrecer asesorías en materia legal a los Servidores Públicos que laboran en el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, derivado de las funciones que desempeñan en el mismo.			

ANEXO 2: OPERACIÓN DE LA PROPUESTA

Problemática que atiende la propuesta.	Derivado de las funciones que desempeñan los Servidores Públicos del Ayuntamiento pueden enfrentar conflictos legales en negociaciones, contratos, convenios u atribuciones de los mismos, por lo que la Dirección de Asesoría Jurídica orienta jurídicamente a los mismos ante la vulnerabilidad legal por lo que, se planifica el siguiente programa, atendiendo la problemática en la materia que lo requiera.
Actividades a realizar para la obtención del producto esperado	A).- Identificar la materia legal y/o problemática. B).- Análisis del litigio presentado por el Servidor Público. C).- Revisión de documentos D).- Explicar el proceso litigioso que requiera el caso (Mercantil, Civil, Penal, Administrativo, Amparo etc.). E).- Elaborar, en su caso, los documentos necesarios para la solución de la controversia.

Nombre del Indicador	Unidad de medida del producto generado o acción realizada	Meta programada para el final del periodo
Estratégico	Eficiencia	100%

ANEXO 1: DATOS GENERALES

Dependencia:	Dirección de Asesoría Jurídica					2018 2021
Nombre de la Propuesta:	Elaboración y modificación de los Ordenamientos Legales que rigen el actuar del H. Ayuntamiento Legal así como sustentar la normatividad con la que se debe regir el municipio.					
Función	Estrategia	Servicio	Proyecto		Monto	Duración en meses
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A	12 meses
Gasto Corriente			Gasto Municipal	Gestión de Fondo Federal/Estatal/IP		
OBSERVACIONES						
Objetivos generales de la propuesta:			<p>Modificar los Reglamentos para que su observancia no contravenga las disposiciones legales de mayor jerarquía así como se encuentren actualizados a la conducta social y necesidades del municipio.</p> <p>Crear los Reglamentos de las áreas que sean carentes de los mismos para una correcta operación.</p>			

ANEXO 2: OPERACIÓN DE LA PROPUESTA

Problemática que atiende la propuesta.	<p>La constante modificación de las Leyes Estatales por parte de nuestros legisladores, obliga a nuestra Autoridad a adaptar nuestros ordenamientos internos a fin de no contravenir jurídicamente dichas disposiciones legales.</p> <p>Así también, ante las inminentes necesidades del municipio de mantener un orden para la sociedad demandante y creciente.</p>
Base para el establecimiento de metas.	La realización de trabajo de campo para descubrir las necesidades en materia de ordenamientos legales así como la realización de un estudio de la problemática cotidiana de los ciudadanos que acuden ante ésta Autoridad.
Actividades a realizar para la obtención del producto esperado	<p>A).- Obtención del análisis para la correcta modificación de nuestra normatividad y la elaboración de nuevos ordenamientos internos.</p> <p>B).- Presentación de la iniciativa ante Sindicatura y Secretaría</p>

	General. C).- Aprobación de iniciativa. D).- Presentación y aprobación de iniciativa por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto.	
Nombre del Indicador	Unidad de medida del producto generado o acción realizada	Meta programada para el final del periodo
Estratégico	Eficiencia	100%